

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°498-2023-CFFIEE. Bellavista, 6 de diciembre de 2023.**

Visto, el **OFICIO VIRTUAL N° 1766-2023-DFIEE** del **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; quien solicita al Consejo de Facultad, las ternas de los docentes para la conformación de la Comisión de Admisión y Centro Preuniversitario 2024 a efectos de ser considerados en la próxima sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Artículo 145° DIRECCIÓN DE ADMISIÓN del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “a Dirección de Admisión es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; encargado de organizar, supervisar, controlar y ejecutar los procesos de admisión de pre, posgrado y segunda especialidad profesional, cuenta con el apoyo técnico especializado de las distintas unidades de organización de la universidad ...(sic)”

De conformidad con el **Artículo 147° DIRECCIÓN DE ADMISIÓN del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por los Consejos de Facultad de la Universidad; y, está integrada por: 147.1 Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años. 147.2 Los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria, designados anualmente por sorteo por el Consejo Universitario en un tercio del total de integrantes del comité directivo...(...)”.

Que, con **OFICIO VIRTUAL N° 1766-2023-DFIEE** del **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; quien solicita al Consejo de Facultad, las ternas de los docentes para la conformación de la Comisión de Admisión y Centro Preuniversitario 2024 a efectos de ser considerados en la próxima sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad** de fecha 6 de diciembre de 2023, teniendo como: **Despacho:** “Terna para miembros de la comisión de admisión de la FIEE para el año lectivo 2024 de la Universidad Nacional del Callao.”; se acordó: “**1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna para miembros de la Comisión de Admisión 2024 de la Universidad Nacional del Callao...(...)”.

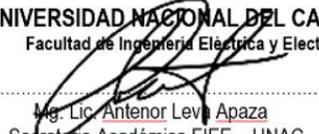
En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para **Miembros de la Comisión de Admisión 2024** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará conformada por los siguientes docentes:
  - Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez
  - Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas
  - Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA  
RCF4982023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS  
Decano